



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DEZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de junio de dos mil trece la aprobación inicial de lo Ordenanza Reguladora del Precio Público por Utilización de maquinaria y herramientas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del ROL 2/2004.

Deza, 2 de julio de 2013.– El Alcalde, Julio Romero Vicioso González.

1768

BOPSO-80-15072013